

47 644-93

Quito, 13 de septiembre de 1.994

Señor Doctor  
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

Feo  
21-9-94  
Andrino  
30-9-94

Señor Superintendente:

En mi calidad de Presidente de la Compañía PRODDIET S.A., comunico que el día 20 de octubre de 1.993, se realizaron las cesiones que ha continuación detallo:

1. La señora SUSANA NARANJO DE VEGA, por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., DOS (2) acciones suscritas, de la Compañía PRODDIET S.A., por un valor nominal de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000), pagadas en su totalidad, representadas en el Título No. 2 y signadas con los números 007 al 008.
2. La señora MARIA SUSANA VEGA NARANJO, por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., DOS (2) acciones suscritas, de la Compañía PRODDIET S.A., por un valor nominal de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000), pagadas en su totalidad, representadas en el Título No. 3 y signadas con los números 005 al 006.
3. El señor ANDRES MANCHENO PONCE, por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., DOS (2) acciones suscritas, de la Compañía PRODDIET S.A., por un valor nominal de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000), pagadas en su totalidad, representadas en el Título No. 4 y signadas con los números 003 al 004.
4. La señorita MARIA ROSA FABARA VERA, por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., DOS (2) acciones suscritas, de la Compañía PRODDIET S.A., por un valor nominal de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000), pagadas en su totalidad, representadas en el Título No. 5 y signadas con los números 001 al 002.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hicieron con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

La CESIONARIA Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., es de nacionalidad ecuatoriana.

Exp: 47644-93

